

Recomendación: 10/2014.

Expediente: 189/14

Fecha de emisión de la recomendación: 13 de noviembre de 2014

Extracto:

El quejoso se inconformó con el hecho de haber sido detenido y maltratado por policías cuando se encontraba festejando el triunfo de la selección mexicana en la Glorieta a Benito Juárez, dijo que lo sujetaron de los brazos, que le oprimieron el cuello, que sentía que no podía respirar pero no podía decirlo de tan fuerte que le apretaban, que perdió el conocimiento y cuando despertó ya tenía una herida en la nariz de la que estaba sangrando.

Del estudio de las constancias que integran el expediente se concluyó que al quejoso sí le fueron violentados sus derechos humanos, por parte de siete elementos de la secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes. Específicamente sus derechos a la libertad y seguridad personal, por detención arbitraria, y su derecho a la integridad física, por haber sido sujeto a un uso de la fuerza desproporcionado, ya que los elementos carecían de facultades para aplicar cualquier grado de fuerza al carecer de un objeto legítimo, pues como se ha mencionado se concluyó que la detención del quejoso fue arbitraria.

Por ello, se recomendó al Secretario de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes, en su carácter de Presidente de la Comisión de Honor y Justicia, inicie el procedimiento correspondiente para que sean sancionados los responsables de las violaciones a derechos humanos del quejoso, y en su carácter de Secretario encargado de la seguridad en el municipio de Aguascalientes, y superior jerárquico de las autoridades responsables, se le recomendó que implemente las acciones pertinentes a través de cursos o notificaciones para que todos los elementos operativos conozcan el contenido de determinados artículos de la normatividad nacional e internacional referente al derecho a la libertad, seguridad personal, integridad física y sobre el uso de la fuerza, con el objeto de evitar una violación a derechos humanos como la analizada y cualquier otra que tenga que ver con los derechos de libertad, seguridad personal y de integridad física; para que someta a consideración de la Comisión de Normatividad Interna la expedición de un manual que detalle los deberes de los elementos en cuanto al uso de la

fuerza y las armas cuando intervengan en reuniones de personas; que ordene la adopción de medidas que garanticen la identificación de los integrantes operativos de la secretaría. También se recomendó al Director de Asuntos internos de Seguridad Pública y Tránsito de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno del Municipio de Aguascalientes, por ser el competente, que inicie la investigación correspondiente a los responsables de las violaciones a derechos humanos del quejoso.

Ésta es una versión pública extractada de la Recomendación que fue emitida dentro del expediente de queja 189/14. No está destinada a producir efectos legales. La versión oficial está contenida en el expediente citado